capilla ichallan de fe tes, [illegible] ano hagan [illegible] al re
quiar el antiguo de la capilla de cinco pies de [illegible] ancho
alos demas Dichos. le expresa el Alcalde de dha Villa para
los abanzos, Bucara de fuente y Entendido q era Conforme
da que Sho V. Dran Dabier de Manera haga el fundamento de la
Herido Vesta misma forma con los doscientos Ducados
que del Proveydo de Efectos ichallan en poder de Bartolo.
Ignacio Ejecutado ichaga Inbentario de todos los ornamentos q quedan
do al cargo de dho Alcalde de la Carcel
La Ciudad acuerda se dee libran. s. el depositario de la Ca
rio de Rl enquisital de esta Villa del Importe de
Una Resma de Papel Blanco, Una Mano de Papel del sello
de 8 mio Cosa de a diez quartos q. el libro Capitular Ldepend
de esta Ciud
El Alcalde Mayor dijo q reconociendo tener Ord. la Comi
sion que q exa Cab. ichan dado alos Cab. Regd. como las de Ter
ler Voto Mando que q los Ord. Sho ielede Testim. con esqre
sion de dhas Comisiones
Ante mi
Dn Pedro Enrique Dioseph Sanchez Diaz Escno Pres
Siguese el titulo de Regor
Cria Dn. Fr. Rl L. Cab. de la Casa de enqua
sto Dia del mes de Oct. ano de mill sete Cientos
Zebo, respuesta a fabildo exor lo. de Dha Ciud
sin Abogado Dlos Dos Corregr Alcalde mr de esta Ciud
Dn Pedro Enrique Dioseph Sanchez Diaz Dn Dos Sin
Dn Pedro Sanchez D. Man Dalabert Dn Fran Dabier de